



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Impugnación de Maternidad
Demandante	Philipp Sebastián Felix Wolfgang Rutz
Demandado	Lilibeth Rodas Vanegas
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00672-00
Decisión	Corrige Auto

El apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico, solicita la corrección del auto por medio del cual se admitió la demanda, (*“por cuanto no corresponden las partes demandante y demandada, así como tampoco el reconocimiento de personería jurídica es a otro togado”*) procede el despacho a realizar la corrección en cuanto a los numerales Primero y Quinto:

PRIMERO: Admitir la demanda de Impugnación de Maternidad presentada por el señor **Philipp Sebastian Felix Wolfgang Rutz**, por medio de apoderado judicial, en contra la menor SFL representada por la señora **lilibeth Rodas Vanegas** .

QUINTO: Se le reconoce personería amplia y suficiente al profesional en derecho, doctor Carlos Alberto Mosquera Mogollon con T.P. N° 285.793 del C.S.de la J., para representación del demandante en este asunto, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Pastora Emilia Holguin Marin

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1215e09d6dae9ba3e97a4732924831ffc98f2aff8bc2fdcaba77d9df8b476d9c**

Documento generado en 09/02/2023 10:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>